

COMUNICADO NRO. 07

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

Respetada comunidad, reciban un saludo caluroso.

El 26 de septiembre de 2022 INFIMANIZALES notificó la Resolución N°. 000308 de esa misma fecha, mediante la cual se da alcance modificatorio a la Resolución N°. 000207 que formuló una oferta de compra de un bien inmueble propiedad de la Universidad de Caldas declarado de utilidad pública por dicha entidad y en el cual se pretende construir la Estación “Universidades” de la Línea III del Cable Aéreo de Manizales.

En sesión del 27 de septiembre de 2022, el Consejo Superior Universitario estudió a fondo la modificación de la oferta contrastándola con el último estudio técnico elaborado por la Universidad de Caldas determinando que la modificación de la oferta presenta por INFIMANIZALES satisface las pretensiones de la Institución que están sustentadas en estudios técnicos y jurídicos pertinentes de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados en el ordenamiento jurídico para el cálculo de los avalúos comerciales.

En ese sentido, el Consejo Superior constató que el aumento de valor de la oferta satisfizo las observaciones técnicas, financieras y de orden legal efectuadas por la Universidad de Caldas en oportunidades precedentes. Adicionalmente, se constató que la modificación de la oferta (i) contempló la exención del pago de estampillas a favor de la Universidad de Caldas conforme al Acuerdo Municipal 1119 del 01 de agosto de 2022 e (ii) incrementó el terreno a enajenar correspondientes a áreas remanentes no desarrollables.

Por lo anterior, con satisfacción se le comunica a la comunidad universitaria y comunidad en general, que el Consejo Superior de la Universidad de Caldas ha decidido aceptar la oferta propuesta por INFIMANIZALES con el fin de enajenar el bien inmueble pretendido para llevar a buen término el proyecto de ciudad Línea III del Cable Aéreo de Manizales.

La Corporación confía en que las contraprestaciones que generará la enajenación del inmueble son equitativas y objetivas para ambas partes, sin lugar a dudas, servirán al interés general, al desarrollo de la sociedad en materia de infraestructura de transporte y a la Universidad de Caldas para priorizar esos recursos en sus ejes misionales conforme a lo cual, en su debida oportunidad se presentará y aprobará el Plan de Inversiones respectivo.

Con atención,



CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria Consejo.